



Informe que presenta el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A., a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de ratificación del nombramiento por cooptación de Don Antonio Gonzalez-Adalid García-Zozaya efectuado el 29 de junio de 2017 como consejero independiente que se somete a la Junta General de Accionistas de 22 mayo de 2018

INTRODUCCIÓN

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que:

“1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones:

a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.

b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.

3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

[..]”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de TUBACEX, S.A ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación de **Don Antonio Gonzalez-Adalid García-Zozaya** como vocal del Consejo de Administración con la condición de **consejero independiente** fecha 29 de junio de 2017 que se presenta a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

A los efectos de realizar la referida propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones así como los artículos 16º, 19º, 20º y 21º del Reglamento del Consejo, tras haber llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

Ingeniero Naval por la Universidad Politécnica (Madrid) y Máster en Economía y Dirección de Empresas por el IESE (Barcelona).

En la actualidad es Presidente de Cartera Industrial Rea S.A. y Presidente no ejecutivo de Global Power Generation. También es Vicepresidente de GASCAN S.A y Consejero de MIBGAS Derivatives.

Es Presidente del Comité Español del Lloyd's Register of Shipping desde 2011.

Hasta su incorporación a REA, toda su trayectoria profesional ha estado ligada al sector energético, en el que ha ocupado los cargos de director financiero de Enagás, del INH y de Repsol, vicepresidente de Exploración y Producción y vicepresidente de Química, así como consejero de Repsol, Gas Natural y Petronor, o Presidente de la IESE Alumni Association.

Entre 2002 y 2007 fue presidente de Enagás. Ha sido Consejero de Europac, Mecalux y del Banco Popular.

Ha sido Consejero dominical de TUBACEX, S.A. y miembro de su Comisión de Estrategia e Inversiones entre los ejercicios 2009 y 2017 en representación de Cartera Industrial Rea, S.A., quien en junio de 2017 se deshizo totalmente de la participación accionarial que ostentaba.